

COMUNICADO SOBRE REASIGNACIÓN DOCENTE 2020

RVM 245-2019-MINEDU

EL COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2020, HACE DE CONOCIMIENTO A LOS DOCENTES QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 245-2019-MINEDU, OFICIO MÚLTIPLE N° 00068-2020- MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN Y LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00549-2020 –DRELP, QUE **APRUEBA EL CRONOGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR LOS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO.** Además se debe tener en cuenta que:

1. La Presentación de Expedientes será virtual por: mesadepartesvirtual@ugel09huaura.gob.pe

FECHA: VIERNES 02, LUNES 05 Y MARTES 06 DE OCTUBRE 2020

HORA: 08:30 A.M. A 04:00 P.M.

2. Los Requisitos establecidos son de acuerdo a la RVM N° 245-2019-MINEDU, además deberán adjuntar el FUT mediante el cual señalaran la causal de reasignación, el cual lo pueden descargar desde la página de la UGEL-09-Huaura.
3. Los documentos deben ser remitidos en **un solo archivo en formato PDF (Max.20 MB)** con el nombre del archivo y los respectivos APELLIDOS y NOMBRES.
4. Los documentos o declaraciones juradas presentadas por los postulantes, están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.
5. En el presente proceso no se presenta UBICACIÓN GEOGRÁFICA, el comité tendrá en cuenta los padrones que aprueba anualmente el MINEDU, desde el año 2014.

EL COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE